
	REGLAMENTO PARA LA CAMPAÑA DE AHORROS: "MEGA RIFA FAMILIAR" 2022	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	001
		Página	1 de 10
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

Objetivo
<p>Normar la promoción de la campaña denominada "MEGA RIFA FAMILIAR" 2022, tendiente a la captación de recursos financieros, e incremento de cuentas con la participación de socios y clientes.</p>
Alcance
<p>El presente Reglamento está dirigido a todos los socios y clientes que estén al día en sus obligaciones y accedan a los diferentes productos que brinda la Institución; a excepción de lo comprendido en el artículo 3 del presente Reglamento.</p>


Descripción del Reglamento.
<p>Art.1.- Con el objeto de incrementar la captación de recursos financieros e incremento de socios y clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Limitada, así como motivar al movimiento de cuentas, uso de productos y servicios, premiar la fidelidad de nuestros socios y clientes, se ha organizado la Campaña denominada "MEGA RIFA FAMILIAR" 2022 que inicia con la entrega de boletos el martes uno de febrero y finaliza el jueves veintinueve de diciembre del dos mil veintidós. Esta contempla la realización de mini promociones o campañas por temporada conforme consta en el Anexo 1, mismas que están normadas por el presente reglamento.</p>
<p>Art.2.- Es de responsabilidad de todos quienes somos parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda. esto es: Directivos, Gerente General, Trabajadores de la Cooperativa, coadyuvar y brindar la información necesaria a fin de que los socios y clientes de la Institución pueda participar en esta Campaña, sin que éste hecho constituya coacción alguna a la voluntad del socio y/o cliente.</p>
<p>Art.3.- No podrán intervenir como participantes en todas las campañas promocionales ni con entrega de boletos, quienes fueran integrantes del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, (titulares y suplentes), Gerente General, Trabajadores de la Cooperativa, así como personal contratado por Honorarios Profesionales y Notario Público designado por sorteo ante el Consejo de Administración.</p>
<p>Art.4.- Para el caso del sorteo de los premios mayores, no participarán los Representantes a la Asamblea (titulares y suplentes). La prohibición se extiende también a los cónyuges o convivientes y demás familiares hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad, (padres e hijos, hermanos, suegros y cuñados) de los participantes contemplados en el artículo 3.</p>

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe Marketing Jefe Jurídico    	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 	Pág.
Fecha: 10/01/2022	Fecha: 12/01/2022	Fecha: 13/01/2022	14/01/2022	1 de 10

	REGLAMENTO PARA LA CAMPAÑA DE AHORROS: "MEGA RIFA FAMILIAR" 2022	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	001
		Página	2 de 10
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

- Art.5.- Talento Humano generará una base de datos específica para las promociones llamada de relacionados conformada por las personas que no participarán en la presente campaña, esta base es diferente a la de vinculación por crédito, es una base independiente que se deberá actualizar permanentemente ante cualquier cambio en su contenido, como ingreso o salida de personas en la nómina de la Institución.
- Art.6.- Los boletos entregados por: referidos, actualización de datos, despachos de crédito, reactivación de cuenta, acreditación de sueldos, donación de libros, consumos con tarjeta de débito/crédito, curso virtual de educación financiera o formación cooperativista, apertura de cuentas, acreditación de sueldo por primera vez, acreditación mensual de sueldo y Depósitos a Plazo Fijo de clientes mayores a 181 días así como clientes de Cuenta Diamante, participan en el sorteo de la agencia a la que corresponden y no en el de premios mayores. Esto aplica también a las personas jurídicas que tengan cualquiera de los productos participantes en la campaña.
- Art.7.- Las instituciones financieras, Fondos Complementarios y Fideicomisos no participan en la Campaña Mega Rifa Familiar.
- Art.8.- No se podrá entregar boletos a los socios por los montos que se mantengan bloqueados por encaje de crédito.
- Art.9.- En esta Campaña pueden participar únicamente los socios y clientes beneficiarios de los productos que brinda la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda., Para el caso del producto DPF, se diferencia la participación entre inversionistas socios y no socios, quienes no sean socios participan únicamente en el sorteo de la agencia a la que correspondan siempre y cuando la inversión sea realizada a un plazo mínimo de 181 días, los premios en efectivo de los clientes se pagaran vía acreditación, cheque o transferencia. Los boletos se entregarán mediante el sistema que T.I. habilite a los socios y clientes que se encuentren al día en sus obligaciones validando que tengan realizada la actualización rápida de datos (domicilio, números telefónicos y correo electrónico) durante los últimos treinta y seis meses, (dicho plazo puede ser modificado con la autorización del Gerente General) que cumplan con las siguientes bases de los productos participantes:

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe Marketing Jefe Jurídico    	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 	Pág.
Fecha: 10/01/2022	Fecha: 12/01/2022	Fecha: 13/01/2022	14/01/2022	2 de 10

	REGLAMENTO PARA LA CAMPAÑA DE AHORROS: "MEGA RIFA FAMILIAR" 2022	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	001
		Página	3 de 10
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

BASES PARA LA ENTREGA DE BOLETOS POR PRODUCTOS DE AHORRO				
PRODUCTOS PARTICIPANTES	BASES USD	BOLETOS	TIEMPO DE BLOQUEO	PARTICIPA EN SORTEO DE VEHÍCULOS
CUENTAS DE AHORRO	SOBRE \$5 EN AHORROS Y \$40 EN CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	1 BOLETO POR CADA \$1 DE AHORRO A SOCIOS /CLIENTES MENORES A 65 AÑOS DE EDAD. A MAYORES DE 65 AÑOS DE EDAD 2 BOLETOS POR CADA \$1 DE AHORRO	180 DÍAS	SOLO SOCIOS
FUTURO SEGURO PLAN DÉCIMOS	SOBRE \$50 AHORRADOS	1 BOLETO POR CADA \$ 1 DE AHORRO	180 DÍAS / O contrato vigente	SOLO SOCIOS
CENTAVITO GANADOR ACTIVA JOVEN	SOBRE \$20 AHORRADOS	1 BOLETO POR CADA \$1 DE AHORRO	180 DÍAS	SI
CUENTA DIAMANTE	SOBRE \$100 APLICA SÓLO PARA PERSONAS NATURALES	1 BOLETO POR CADA \$10	180 DÍAS	SOLO SOCIOS
DEPÓSITO A PLAZO FIJO	DEPÓSITOS DE 31 a 90 días (Socios)	1 BOLETO POR CADA \$200	De acuerdo al contrato	SI
	DEPÓSITOS DE 91 a 180 días (Socios)	1 BOLETO POR CADA \$100	De acuerdo al contrato	SI
	DEPÓSITOS DE 181 a 360 días (Socios y Clientes)	1 BOLETO POR CADA \$20	De acuerdo al contrato	SOLO SOCIOS
	DEPÓSITOS DE 361 en adelante (Socios y Clientes)	1 BOLETO POR CADA \$ 10	De acuerdo al contrato	SOLO SOCIOS

Elaborado por: PH Jefe de Mkt


Por Aniversario Institucional y para dar mayor fuerza al cierre de la campaña buscando atraer nuevos depósitos, a partir del mes de septiembre del año dos mil veintidós se entregará dos boletos por un dólar de ahorro en los productos vista siguientes: Cuenta de Ahorros, Centavito Ganador, Activa Joven, Futuro Seguro. En Depósito a Plazo Fijo de igual manera se duplican los boletos de la siguiente manera:

DEPÓSITO A PLAZO FIJO	DEPÓSITOS DE 31 a 90 días (Socios)	1 BOLETO POR CADA \$100	De acuerdo al contrato	SI
	DEPÓSITOS DE 91 a 180 días (Socios)	1 BOLETO POR CADA \$50	De acuerdo al contrato	SI
	DEPÓSITOS DE 181 a 360 días (Socios y Clientes)	1 BOLETO POR CADA \$10	De acuerdo al contrato	SOLO SOCIOS
	DEPÓSITOS DE 361 en adelante (Socios y Clientes)	1 BOLETO POR CADA \$ 5	De acuerdo al contrato	SOLO SOCIOS

También se duplicará el número de boletos a entregarse por pago puntual de cuota de crédito es decir se entregará un boleto por cada 5 dólares de pago de la cuota.

Adicionalmente se entregarán boletos por los siguientes motivos:


Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe Marketing Jefe Jurídico    Fecha: 10/01/2022	Autorizado por: Gerente   Fecha: 12/01/2022	Aprobado por: Consejo de Administración   Fecha: 13/01/2022	Fecha Vigencia: 14/01/2022	Pág. 3 de 10
---	---	---	--------------------------------------	------------------------

	REGLAMENTO PARA LA CAMPAÑA DE AHORROS: "MEGA RIFA FAMILIAR" 2022	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	001
		Página	4 de 10
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

BASES PARA LA ENTREGA DE BOLETOS POR CAUSALES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIOS			
CONCEPTO	CANTIDAD DE BOLETOS	BLOQUEO	PARTICIPA EN SORTEO DE VEHÍCULOS
DEPÓSITOS EN CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	59 BOLETOS POR CADA \$1 DE AHORRO (DEPÓSITOS NUEVOS, NO POR SALDOS EXISTENTES EN LA CUENTA)	PERMANENTE	SI
ACTUALIZACIÓN GENERAL DE DATOS	500 BOLETOS	NO APLICA	NO
PAGO PUNTUAL DE CUOTAS DE CRÉDITO	1 BOLETO POR CADA \$10,00 DE PAGO	NO APLICA	SI
REACTIVACIÓN DE CUENTAS	59 BOLETOS	NO APLICA	NO
DESPACHO DE CRÉDITOS	59 BOLETOS POR CRÉDITO DESPACHADO	NO APLICA	NO
APERTURA DE CUENTAS	59 BOLETOS POR APERTURA DE CUENTA	NO APLICA	NO
ACREDITACIÓN DE SUELDO POR PRIMERA VEZ	1.000 BOLETOS (AL MOMENTO DE RECIBIR LA PRIMERA ACREDITACIÓN DE SU SUELDO SE ACERCARÁ A SERVICIOS COOPERATIVOS PARA SOLICITAR LOS BOLETOS PREVIA VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA COBIS DE LA ACREDITACIÓN DEL SUELDO)	NO APLICA	NO
ACREDITACIÓN MENSUAL DE SUELDO	59 BOLETOS POR CADA ACREDITACIÓN MENSUAL DE SUELDO; DEBERÁ PRESENTAR ROL DE PAGOS Y LIBRETA CON EL REGISTRO DEL ACREDITACIÓN DEL SUELDO	NO APLICA	NO
DONACIÓN DE LIBROS	100 BOLETOS AL MOMENTO DE DONAR EL LIBRO LAS PERSONAS QUE TENGAN UNA CUENTA DE AHORROS EN LA COOPERATIVA PARTICIPANTE EN LA MEGA RIFA, PODRÁN SOLICITAR BOLETOS POR LA DONACIÓN DE LIBROS EN BUEN ESTADO. (EN CADA ETAPA PODRÁN HACER MÁXIMO UNA DONACIÓN CON DERECHO A BOLETOS). EL SISTEMA NO DEJARÁ ENTREGAR MÁS BOLETOS A ESA PERSONA POR DONACIONES ADICIONALES EN NINGUNA OTRA AGENCIA LOS BOLETOS SON POR DONACIÓN NO POR LIBRO.	SIN BLOQUEO	NO
PAGOS CON TARIETA TULCÁN DEBIT Y/O TULCÁN CREDIT	POR CADA \$ 1 DE CONSUMO RECIBIRÁ 1 BOLETO, CON UN TOPE DE 10,000 BOLETOS QUE SE ENTREGARÁN EN EL ÁREA DE SERVICIOS COOPERATIVOS PRESENTANDO EL VOUCHER (COMPROBANTE DE COMPRA) DURANTE LA VIGENCIA DE LA CAMPAÑA. EL SISTEMA DE ENTREGA DE BOLETOS DEBERÁ GARANTIZAR QUE POR ESA TRANSACCIÓN DE PAGO CON TARIETA DE DÉBITO O CRÉDITO SE PUEDA ENTREGAR BOLETOS UNA SÓLA VEZ.	SIN BLOQUEO	NO
CURSO VIRTUAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA O FORMACIÓN COOPERATIVISTA	1.000 BOLETOS (LOS CERTIFICADOS DIGITALES O IMPRESOS SE PRESENTARÁN EN SERVICIOS COOPERATIVOS)	NO APLICA	NO
REFERIDOS	SOCIO QUE TRAE UN NUEVO SOCIO (Abre las dos cuentas: Ahorros y Certificados de Aportación)	1.000 BOLETOS	NO APLICA NO
	SOCIO QUE TRAE UN NUEVO PLAN DÉCIMOS O FUTURO SEGURO	500 BOLETOS	
	SOCIO QUE TRAE UN NUEVO CENTAVITO GANADOR O ACTIVA JOVEN	500 BOLETOS	

Elaborado por: Jefe de MKT.

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe Marketing Jefe Jurídico   	Autorizado por: Gerente 	Aprobado por: Consejo de Administración 	Fecha Vigencia: 14/01/2022	Pág. 4 de 10
Fecha: 10/01/2022 	Fecha: 12/01/2022 	Fecha: 13/01/2022 		

	REGLAMENTO PARA LA CAMPAÑA DE AHORROS: "MEGA RIFA FAMILIAR" 2022	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	001
		Página	5 de 10
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

Por Cooperativa en Línea y App móvil, nuestros socios pueden obtener boletos sin previa validación de la actualización de datos de la siguiente manera:

BASES PARA LA ENTREGA DE BOLETOS EN COOPERATIVA EN LÍNEA Y TULCÁN APP.				
PRODUCTOS PARTICIPANTES	BASES USD	BOLETOS	TIEMPO DE BLOQUEO	PARTICIPA EN SORTEO DE VEHÍCULOS
CUENTAS DE AHORRO A LA VISTA, Y AHORRO PROGRAMADO	SOBRE \$5 EN AHORROS Y \$40 EN CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	5 BOLETOS POR CADA DÓLAR DE AHORRO BLOQUEADO	180 DÍAS	SOLO SOCIOS
CENTAVITO GANADOR ACTIVA JOVEN	SOBRE \$20 AHORRADOS	5 BOLETOS POR CADA DÓLAR EN AHORRO BLOQUEADO	180 DÍAS	SI
CUENTA DIAMANTE	SOBRE \$100 APLICA SÓLO PARA PERSONAS NATURALES,	5 BOLETOS POR CADA \$10 BLOQUEADOS	180 DÍAS	SOLO SOCIOS
PAGO PUNTUAL DE CUOTAS DE CRÉDITO	EL SOCIO DEBE TENER CERO DÍAS DE MORA EN SU CUOTA CANCELADA. EL SOCIO PODRÁ SOLICITAR LOS BOLETOS ACUMULADOS DE VARIAS CUOTAS CANCELADAS SIEMPRE Y CUANDO HAYA PAGADO PUNTUALMENTE TODAS ELLAS.	1 BOLETO POR CADA \$10 DE PAGO	NO APLICA	SI

Elaborado por: PH Jefe de MKT


Art.10.- Las personas que contraten cualquier producto de ahorro en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda., automáticamente formarán parte de la misma si así lo desearan y se les entregarán boletos por la apertura o reapertura de cuenta de acuerdo con las causales antes mencionadas.

Art.11.- Se entregará boletos por las transacciones realizadas a partir del uno de febrero del año dos mil veintidós, a excepción del producto DPF, ya que se podrá entregar boletos por las inversiones realizadas a partir del uno de enero del año dos mil veintidós de acuerdo a las bases de participación.

Art.12.- Se entregarán 500 boletos por la actualización completa de datos realizada mínimo doce meses después de la última actualización.

Art.13.- Por cada reactivación de cuentas en el sistema, se entregarán 59 boletos, para ello deberá verificarse en el sistema que la actualización de los datos se


Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe Marketing Jefe Jurídico    Fecha: 10/01/2022	Autorizado por: Gerente   Fecha: 12/01/2022	Aprobado por: Consejo de Administración   Fecha: 13/01/2022	Fecha Vigencia: 14/01/2022	Pág. 5 de 10
---	---	---	--------------------------------------	------------------------

	REGLAMENTO PARA LA CAMPAÑA DE AHORROS: "MEGA RIFA FAMILIAR" 2022	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	001
		Página	6 de 10
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

encuentre dentro del año de vigencia, caso contrario se procederá a la actualización de datos y luego a la reactivación de la cuenta.

- Art.14.- Para el caso de las cuentas de menores de dieciocho años de los productos Centavito Ganador y Activa Joven, el sistema diseñado para la campaña de ahorros deberá alertar antes de la entrega de boletos en caso de que una cuenta haya superado el límite de edad del producto. De darse este caso primero se debe regularizar la cuenta en el segmento que le corresponde y luego entregar los boletos, caso contrario no puede participar.
- Art.15.- Con la finalidad de incentivar el pago puntual en créditos y como estrategia para contrarrestar la mora, por pago puntual de la cuota completa de crédito (hasta la fecha de pago) en las cuotas de los créditos se entregará un boleto por cada 10 dólares de pago, para ello los principales emisores de boletos por esta causal son los Oficiales de Negocios. También se entregará boletos por pago puntual en el área de cajas, para lo cual el sistema diseñado para el efecto emitirá una alerta y no permitirá emitir los boletos al socio/cliente que no se encuentra al día en sus obligaciones (cuota de capital e interés) y se encuentre en mora.
- Art.16.- De resultar favorecido un socio/cliente con un crédito vigente, al día del sorteo no debe estar en mora (capital e interés) caso contrario no se hace acreedor al premio y se rifará nuevamente en ese instante el premio. De igual manera se validará que tenga las bases mínimas establecidas para el producto participante.
- Art.17.- Como atributo diferenciador de otras campañas y como premio por trabajar con nuestra institución, se entregarán 59 (por Aniversario) boletos a los Socios que realicen créditos, la entrega se realizará en el área de despachos por cada operación como un estímulo de haber accedido a un crédito.
- Art.18.- Para el presente año la campaña inicia a partir del martes uno de febrero y finaliza el jueves veintinueve de diciembre del año dos mil veintidos. Los sorteos en cada agencia y general se realizarán de la siguiente manera:

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe Marketing Jefe Jurídico    	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 14/01/2022	Pág. 6 de 10
Fecha: 10/01/2022	Fecha: 12/01/2022	Fecha: 13/01/2022		

	REGLAMENTO PARA LA CAMPAÑA DE AHORROS: "MEGA RIFA FAMILIAR" 2022	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	001
		Página	7 de 10
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

FECHAS DE LOS SORTEOS AGENCIAS AÑO 2021

AGENCIA	FECHA (diciembre)	HORA DEL SORTEO
SAN GABRIEL	SÁBADO 17	11:30
HUACA	DOMINGO 18	10:00
JULIO ANDRADE	DOMINGO 18	12:30
EL ÁNGEL	LUNES 19	14:00
LATACUNGA	MARTES 20	11:30
QUITO SUR	MARTES 20	16:00
QUITO NORTE	MIÉRCOLES 21	11:00
QUITO CENTRO	MIÉRCOLES 21	16:00
SANGOLQUI	JUEVES 22	11:30
CAYAMBE	JUEVES 22	16:30
IBARRA	VIERNES 23	14:30
TULCÁN	JUEVES 29	16:00

ELABORADO POR JEFE DE MKT

Art.19.- Los premios a rifarse están detallados en el Anexo No.2 denominado Premios a Mega Rifa Familiar 2022, que se adjunta al presente Reglamento donde se cuantifica la inversión total y la cantidad de premios a rifarse.

Art.20.- Los premios se entregarán en la Agencia a la que pertenezca el socio o cliente ganador, a excepción de los vehículos que serán entregados en la Oficina Matriz o donde se defina por parte del Gerente General o su delegado, para lo cual se dejará constancia mediante un acta entrega recepción de los premios entregados.


Art.21.- Los favorecidos en el sorteo deberán adjuntar la siguiente documentación para reclamar el premio:

- a) El boleto con el número ganador (original y copia)
- b) Cédula de ciudadanía o identidad (original y copia)
- c) Libreta de ahorros/póliza del producto ganador (original y copia)

Art.22.- En caso de ser favorecido un menor de dieciocho años de edad, el premio se entregará al Representante Legal que se encuentre registrado en el sistema de la Cooperativa.

Art.23.- El Socio / Cliente favorecido puede solicitar su premio hasta sesenta días después de haberse efectuado el sorteo, transcurrido dicho plazo no tiene derecho a reclamo alguno.

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe Marketing Jefe Jurídico    Fecha: 10/01/2022	Autorizado por: Gerente   Fecha: 12/01/2022	Aprobado por: Consejo de Administración   Fecha: 13/01/2022	Fecha Vigencia: 14/01/2022	Pág. 7 de 10
---	---	---	--	----------------------------

	REGLAMENTO PARA LA CAMPAÑA DE AHORROS: "MEGA RIFA FAMILIAR" 2022	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	001
		Página	8 de 10
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

- Art.24.- Los premios que no se hubiesen reclamado en el plazo anteriormente indicado quedarán a disposición de la Cooperativa.
- Art.25.- La entrega de boletos en todas las agencias se cierra únicamente una hora antes de la realización del sorteo general (premios mayores)
- Art.26.- Para el sorteo a realizarse en la Oficina Matriz se contará con la presencia de un Notario/a Público que será elegido mediante sorteo en sesión de Consejo de Administración, quien dará fe pública, legalidad y transparencia de las rifas, el mismo que no podrá formar parte de los favorecidos en los sorteos, quien con veinte y cuatro horas previas a la rifa realizará conjuntamente con los involucrados de la Cooperativa la prueba de funcionamiento del sistema de balotas. Una vez cerrada la entrega de boletos el Subgerente de Tecnología y Operaciones antes de dar inicio al sorteo final entregará al Notario/a Público la base de datos de los participantes en medio magnético.
- Art.27.- Todos los premios entran al sorteo por el sistema de balotas de manera manual y/o con energía eléctrica, las ánforas seleccionarán una esfera con un número legible impreso, una vez completada la serie al primer intento se obtendrá el número ganador.
- Art.28.- En el sorteo de cada agencia quien resulte favorecido de un premio a través del sistema de balotas, no podrá ganarse otro premio en el mismo sorteo, sin embargo si podrá ganarse en el sorteo general un nuevo premio. En cambio, en caso de ser favorecido en el sorteo general con un premio, no podrá en el mismo año volver a ganarse otro similar. Es decir, un socio o cliente podrá durante la presente campaña ganarse una sola vez uno de los premios mayores del sorteo general.
- Art.29.- Los depósitos realizados durante la presente campaña y que se hicieran acreedores a boletos, NO podrán ser retirados por el lapso de ciento ochenta días, Este particular deberá ser obligatoriamente comunicado a los Socios/Clientes por parte de las personas que entregan los boletos, así como también deberá constar en cada uno de los comprobantes de boletos. El Socio/Cliente una vez recibido el boleto da por aceptado el bloqueo del dinero el cual tendrá carácter definitivo e inapelable dentro de la campaña promocional.
- Art.30.- En el caso de que el beneficiario en el sorteo de esta campaña no cumpliera con los requisitos establecidos (cumplimiento de bases y estar al día en sus obligaciones), previa constatación en el instante de la rifa, o que el número ganador sobrepase el boletaje emitido, no se adjudicará dicho premio e inmediatamente se lo someterá a un nuevo sorteo en el mismo acto.
- Art.31.- Por ningún concepto se aceptará la devolución de boletos, luego de ser entregados y registrados en el sistema de control de boletos. Las excepciones en este caso las autorizará exclusivamente el Gerente o su delegado previo la

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe Marketing Jefe Jurídico    	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 14/01/2022	Pág. 8 de 10
Fecha: 10/01/2022	Fecha: 12/01/2022	Fecha: 13/01/2022		

	REGLAMENTO PARA LA CAMPAÑA DE AHORROS: "MEGA RIFA FAMILIAR" 2022	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	001
		Página	9 de 10
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

solicitud escrita del peticionario por causa de fuerza mayor debidamente justificada. Las series de boletos por las que se levanta el bloqueo de los ahorros se reasignarán a otro socio / cliente para que no existan series vacías al momento del sorteo. Esta reasignación se realiza de manera automática. En caso de haber sido beneficiario de premios directos preferentemente no se levantará el bloqueo y de darse ese caso se lo hará solicitando la devolución del premio mismo que deberá ser nuevo.

- Art.32.- Para llevar a efecto el sorteo se entregará los boletos mediante un programa diseñado para el efecto por el Departamento de Tecnología de la Información de la Cooperativa. En cada boleto se incluirá dos números de series: el primero que será válido para los sorteos a llevarse a cabo en cada una de las Agencias; el segundo para el sorteo general de los premios mayores a realizarse de manera consolidada. De llevarse a efecto un sorteo adicional de alguna mini promoción, se podrá incluir una serie adicional para el efecto, previa autorización del Gerente General.
- Art.33.- Los boletos serán entregados presencialmente en el área de Cajas, Servicios Cooperativos, Inversiones y Crédito, por lo tanto, el personal que trabaja en dichas áreas será responsable de motivar a participar en la campaña promocional a todos los socios y clientes de la Cooperativa.
- Art.34.- La Cooperativa será responsable de la campaña promocional "Mega Rifa Familiar" hasta la entrega de los premios a los ganadores.
- Art.35.- La Cooperativa podrá utilizar la imagen de los ganadores con fines publicitarios previa autorización escrita del ganador incorporada en el acta entrega recepción del premio.
- Art.36.- Los ganadores de los premios mayores (vehículos) deberán mantener el logotipo de la Institución durante el lapso de un mes como mínimo contados a partir de la entrega formal del vehículo.
- Art.37.- Los datos de las personas favorecidas deberán publicarse en todas las agencias una vez realizados los sorteos.
- Art.38.- En caso fortuito o de fuerza mayor, la Cooperativa podrá suspender el sorteo y se dará a conocer a través de los principales medios de comunicación. La Cooperativa señalará nuevo día y hora en la que se realizará el sorteo.
- Art.39.- Todo lo no previsto o de conflicto en la interpretación será resuelto por el Consejo de Administración de la Cooperativa.
- Art.40.- El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo de Administración de Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda.

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe Marketing Jefe Jurídico    Fecha: 10/01/2022	Autorizado por: Gerente   Fecha: 12/01/2022	Aprobado por: Consejo de Administración   Fecha: 13/01/2022	Fecha Vigencia: 14/01/2022	Pág. 9 de 10
---	---	---	--------------------------------------	------------------------



**REGLAMENTO PARA LA
CAMPAÑA DE AHORROS:
"MEGA RIFA FAMILIAR"
2022**

Código

RGL-SGN /OF/JM-001

Revisión

001

Página

10 de 10

**Responsable del
proceso**

Subgerente de
Negocios

ANEXO 1

PLAN DE PROMOCIONES 2022

PROMOCIÓN	PRODUCTOS PARTICIPANTES	CRONOGRAMA												INVERSIÓN \$ ESTIMADA	No. GANADORES META ESTIMADA		
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
MEGA RIFA FAMILIAR	TODOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	173.667,00	12 MILLONES BOLETOS - 2 MILLONES VISTA BLOQUEADOS
PAGO PUNTUAL	CRÉDITOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18.400,00	92
SOCIO TRAE SOCIO	SOCIOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20.000,00	2.000	
PREMIOS DIRECTOS MAMÁ MERECE TODO Y AHORRO NAVIDEÑO	SOCIOS Y CLIENTES												X	X	Se analizará la posibilidad de incluirla dentro de la programación de aniversario institucional. Son 60.000 USD estimados a invertirse.		
SORTEOS MEGA RIFA FAMILIAR	EVENTO Y PREMIOS ENTRE LOS ASISTENTES DE LOS SORTEOS						X							X	10.000,00	60	
TOTAL INVERSIÓN PREMIOS EN CAMPAÑAS PROMOCIONALES 2022												222.067					

Elaborado por: Jefe de Marketing

ANEXO 2: PREMIOS MEGA RIFA FAMILIAR 2022

SORTEO JUEVES 29 DE DICIEMBRE 16:00

SORTEOS	Descripción del premio	AGENCIAS				SAN GABRIEL	HUACA	JULIO ANDRADE	EL ÁNGEL	LATACUNGA	QUITO SUR	QUITO CENTRO	QUITO NORTE	SANGOLQUI	CAYAMBE	IBARRA	TULCÁN
		Cant.	Valor Unit. Referencial	Valor Total Referencial	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	
SORTEO AGENCIA	TV 32P	21	400,00	8.400,00	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
	Bono \$ 500	25	500,00	12.500,00	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	
	Mini componente vertical	16	549,00	8.784,00	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	
	Refrigeradora 370 litros cromada	13	550,00	7.150,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	
	Lavadora 40lbs cromada	8	550,00	4.400,00		1	1	1	1	1	1		1	1	1		
	Lavadora Secadora	4	840,00	3.360,00	1							1				1	
	TV LED 55 p. SAMART TV	13	850,00	11.050,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	
	Computadora portátil	12	879,00	10.548,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Computadora todo en uno	12	900,00	10.800,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	TV LED SMART 65p	5	950,00	4.750,00	1							1				2	
	BONO \$1.000	4	1.000,00	4.000,00	1							1				1	
	Refrigeradora LG 2 puertas 610 litros cromada	6	1.300,00	7.800,00	1							2				2	
SORTEO GENERAL	Sueldo básico (425 USD) x 5 meses	1	2.125,00	2.125,00												1	
	Bono \$3.000	1	3.000,00	3.000,00												2	
	Bono \$5.000	1	5.000,00	5.000,00													
	VEHICULO 1 CAMIONETA DOBLE CABINA / SUV (MARCA CONOCIDA)	1	35.000,00	35.000,00													1
VEHICULO 2 CAMIONETA DOBLE CABINA / SUV (MARCA CONOCIDA)	1	35.000,00	35.000,00													1	
TOTAL		144		173.667,00	13	10	10	10	10	10	15	10	10	10	13	23	

Elaborado por: PH JEFE DE MKT

Elaborado por:
Subgerente de Negocios, Jefe Marketing
Jefe Jurídico

Fecha: 10/01/2022

Autorizado por:
Gerente

Fecha: 12/01/2022

Aprobado por:
Consejo de Administración

Fecha: 13/01/2022

Fecha Vigencia:

14/01/2022

Pág.

10 de 10